

La gente quiere saber sobre  
*La Composición del*  
**Sistema Dominicano**  
de la *Seguridad Social*  
**SDSS**





La gente quiere saber sobre

*La Composición del*  
**Sistema Dominicano**  
*de la Seguridad Social*  
**SDSS**

# Composición del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)

¿Cuáles son los sectores sociales participantes en el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)?

Todos los sectores sociales e institucionales del país forman parte del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y tienen derecho a ser tomados en cuenta y a participar en las decisiones que les incumben.

¿Cómo se organiza el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)?

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está organizado en base a la especialización y separación de las funciones. La dirección, regulación, financiamiento y supervisión son responsabilidades exclusivas del Estado y son inalienables, las funciones de administración de riesgo y prestación de servicios las ejercen entidades públicas, privadas o mixtas debidamente acreditadas por la institución pública competente.

La dirección, regulación, financiamiento y supervisión corresponden exclusivamente al Estado y son inalienables, en tanto que las funciones de administración de riesgos y prestación de servicios estarán a cargo de las entidades públicas, privadas o mixtas debidamente acreditadas por la institución pública competente.

¿Cuáles entidades componen el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)?

» El SDSS estará compuesto por El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), entidad pública autónoma órgano superior del Sistema;

» La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Es una entidad pública autónoma y descentralizada, dotada de personalidad jurídica;

» La Tesorería de la Seguridad Social, entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del sistema único de información;

» La Superintendencia de Pensiones, entidad pública autónoma supervisora del ramo;

» La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, entidad pública autónoma supervisora del ramo;

» El Seguro Nacional de Salud (SNS), entidad pública y autónoma;

» Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de carácter público, privado o mixto;

» Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), de carácter público, privado o mixto, con o sin fines lucrativos;

» Las Proveedoras de Servicios de Salud (PSS), de carácter público, privado o mixto, con o sin fines lucrativos;

» Las entidades públicas, privadas o mixtas, con y sin fines de lucro, que realizan como actividad principal funciones complementarias de seguridad social.





# Funciones de la **DIDA** en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (**SDSS**)

¿Cuáles son las funciones de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)?

La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Es una entidad pública autónoma y descentralizada, dotada de personalidad jurídica. Promueve, educa, orienta, asesora, informa y además, realizar estudios técnicos y monitorea la calidad y la oportunidad en la entrega de prestaciones e informaciones a los afiliados a la Seguridad Social.

Asiste a los beneficiarios del Sistema. Esta asistencia incluye información sobre sus derechos, deberes, recursos e instancias amigables y legales, formulación de querellas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.

¿Los afiliados al SDSS tienen el derecho de ser asistidos por la DIDA?

Los beneficiarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) tienen el derecho de ser asistidos por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) en todos los servicios que sean necesarios para hacer efectiva su protección. Esta asistencia incluye información sobre sus derechos, deberes, recursos e instancias amigables y legales, formulación de querellas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.

# Funciones de las entidades que componen el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)

## ¿Cómo está integrado el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)?

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) está integrado por el Ministro de Trabajo quien lo preside, el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Vicepresidente, tres representantes del sector empleador, tres representantes del sector trabajador, El Director del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), El Gobernador del Banco Central, un representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD), un representante de los demás profesionales y técnicos de la salud, un representante de los gremios de enfermería, un representante de los profesionales y técnicos, un representante de los discapacitados, indigentes y desempleados y un representante de los trabajadores de microempresas.

## ¿Cuáles son las funciones del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)?

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tendrá a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

El CNSS cuenta con un Contralor General y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria. El Contralor General presentará un informe anual ante el CNSS. Las actas del funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y los informes del Gerente General tendrán el carácter de documentos públicos.

Además, con un Gerente General que es el responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

## ¿Cuáles son las funciones de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)?

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica, a cargo del proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

## ¿Cuáles son las funciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)?

La SISALRIL es una entidad estatal, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de un personal técnico y administrativo altamente calificado; la cual, a nombre y representación del Estado Dominicano velar por el estricto cumplimiento de la ley 87-01 y sus normas complementarias, protege los intereses de los afiliados, vigila la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud, las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Supervisa el pago puntual a las Administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y contribuye a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

## ¿Cuáles son las funciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)?

La SIPEN es una entidad estatal, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre y representación del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el estricto cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y de contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.



### ¿Cuáles son las funciones del Instituto de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)?

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), adscrito al Ministerio de Trabajo, como entidad pública, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, a cargo de la administración y pago de las prestaciones del seguro de riesgos Laborales del sistema Dominicano de seguridad Social (SDSS), la contratación de servicios de salud para la atención de afiliados por enfermedades producto del trabajo y accidentes laborales, la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales y la promoción del estudio, conocimiento y atención integral de la salud de los trabajadores.

### ¿Cuáles son las funciones de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)?

Son entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

### ¿Cuáles son las funciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)?

Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, sociedades financieras constituidas con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los Fondos de Pensiones, así como otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional.

### ¿Cuáles son las funciones de los Prestadores de Servicios de Salud (PSS)?

Son personas Físicas legalmente facultadas o entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la provisión ambulatorios, de diagnósticos, hospitalarios y quirúrgicos; habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la Ley General de Salud.

### ¿Cuáles son las funciones del Servicio Nacional de Salud (SNS)?

El Servicio Nacional de Salud, es una entidad pública, provista de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El Servicio Nacional de Salud (SNS) tiene como propósito asegurar la efectividad, técnica, administrativa y financiera de los Servicios Regionales de Salud.







## **Rol de la DIDA** desde el punto de vista de los afiliados ante las entidades del **Sistema**

¿Cuál es el Rol de la DIDA desde el punto de vista de los afiliados ante las entidades del Sistema?

La DIDA tiene la responsabilidad de promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social e informar a los afiliados sobre sus derechos y deberes, recibe las reclamaciones y quejas, así como tramitarlas y darles seguimiento hasta su resolución final.

Además, asesora, acompaña y promueve asistencia jurídica a los afiliados en sus recursos amigables contenciosos, por denegación de prestaciones, mediante los procedimientos y recursos establecidos por la presente ley y sus normas complementarias.

También, asesora a los afiliados en sus recursos amigables o contenciosos por denegación de prestaciones, mediante los procedimientos y recursos establecidos por la presente ley y sus normas complementarias.

Realizar estudios sobre la calidad y oportunidad de los servicios de las Administradoras de Fondos de Pensiones (**AFP**), el Seguro Nacional de Salud (**SeNaSa**), las Administradoras de Riesgos de Salud (**ARS**) y el **Instituto de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)** y difunde sus resultados para contribuir a la decisión informada, sobre las instancias que administran sus riesgos. Mide la calidad y oportunidad en la entrega de prestaciones e informaciones a los afiliados y

Asiste a los beneficiarios del Sistema. Esta asistencia incluye información sobre sus derechos, deberes, recursos e instancias amigables y legales, formulación de querellas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.



# Composición del **Sistema Dominicano** de la Seguridad Social SDSS

*“Estamos capacitando a la población afiliada al Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) en todo el territorio nacional sobre sus derechos y deberes, los beneficios y prestaciones en salud, pensiones y riesgos laborales, sobre los roles de las instancias que componen el Sistema, trabajo que viene realizando esta institución para el establecimiento de una cultura de seguridad social en el país”.*

*Carolina Serrata Méndez*  
Directora General de la DIDA







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS  
A LA SEGURIDAD SOCIAL  
(DIDA)

Si necesita ampliar estas y otras informaciones sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) puedes acceder al **“Manual de Preguntas y Respuesta”** <http://www.dida.gob.do/index.php/publicaciones/category/27-manuales>, llamar o visitar una de nuestras oficinas ubicadas a nivel nacional <http://www.dida.gob.do/index.php/contacto>, o escríbe a través de nuestras redes sociales:

   @DIDARDo  @DIDA\_RDo